



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Febrero de 2021

Referencia: MODIFICACION DISPOSICION 2021 - GDEBA - DEGPDCGYE

VISTO, la Disposición 2021-7-GDEBA-DEGPDCGYE; y

CONSIDERANDO:

Que, la Disposición 2021-7-GDEBA-DEGPDCGYE establece la presentación de la Declaración Jurada para establecimientos educativos de gestión privada de la Provincia de Buenos Aires. Inicio de clases 2021;

Que, resulta necesario adecuar los plazos establecidos en el artículo 2 de la mencionada normativa al inicio del ciclo lectivo;

Por Ello;

LA DIRECTORA DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA

D I S P O N E

ARTICULO 1°. Modificar el artículo 2 de la Disposición 2021-7-GDEBA-DEGPDCGYE, estableciendo que la Declaración Jurada, deberá ser presentada por el servicio educativo ante la Inspección de Enseñanza, dentro de los cinco (5) días hábiles de iniciado el ciclo lectivo.

ARTICULO 3°. Registrar esta Disposición. Comunicar a la Jefaturas de Región de Gestión privada y por su intermedio, notificar a quienes corresponda. Cumplido, reservar en esta Dirección.

Digitally signed by CABADAS Marcela Haydee
Date: 2021.02.25 17:28:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcela Haydee Cabadas
Directora
Dirección de Educación de Gestión Privada
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDC BUENOS AIRES
DN: cn=GDC BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
SECRETARIA DE CABINETE DE MINISTROS SAS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
wwwNumber=0247 301947111
Date: 2021.02.25 17:28:27 -0500